
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tipo de Auditoría

<b>Auditoría de Gestión</b>	<b>Auditoría Cumplimiento</b>	<b>X</b>	<b>Auditoría Específica</b>	<b>Otra:</b>
-----------------------------	-------------------------------	----------	-----------------------------	--------------

<b>UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):</b>	Auditoría de cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) primer cuatrimestre 2023
<b>SECRETARÍAS:</b>	Secretaría General, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de la Función Pública, jefe de Gabinete y Buen Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de las TIC, Secretaría Jurídica, Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda.
<b>OBJETIVO:</b>	Evaluar el grado de ejecución de las actividades formuladas en cada uno de los componentes del PAAC y verificar su aporte en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno
<b>ALCANCE:</b>	Verificar el avance a las actividades de cada uno de los componentes del PAAC, con fundamento en la evaluación y grado de ejecución de los compromisos establecidos.
<b>PERIODO DE LA AUDITORÍA:</b>	Primer cuatrimestre de 2023
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	01 de mayo del 2023 al 15 de mayo del 2023
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	31 de mayo de 2023


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tabla de Contenido


1. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	2
2. METODOLOGÍA .....	4
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	4
3.1.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	4
3.1.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	6
3.1.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
3.1.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO. 8	
3.1.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	9
3.1.6. INICIATIVA ADICIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD .....	11
3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	12
3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	13
4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA .....	13
5. RESULTADOS DE AUDITORÍA .....	14
5.1. FORTALEZAS .....	14
5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	14
6. CONCLUSIONES .....	15

## 1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1474 de 2011, art. 73, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de República. Libro 2, Parte 2, Título 4.”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al ‘Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano’”.
- Decreto 1499 de 2017, art. 2.2.22.3.1, “Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.”.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Decreto Departamental 015 de 2017 “Por medio del cual se conforma el comité de contratos del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Resolución 1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.
- Decreto ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”.
- Resolución 1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2195 de 202, art. 31, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.
- Decreto 014 de 2023 “Por el cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023.”.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 2. METODOLOGÍA

Desde el rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno se encarga de realizar la Auditoría de Cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), la cual evalúa los siguientes componentes:

1. Primer componente: Gestión de riesgo de corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción.
2. Segundo componente: Racionalización de trámites.
3. Tercer componente: Rendición de cuentas.
4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativa Adicional: Política de integridad.

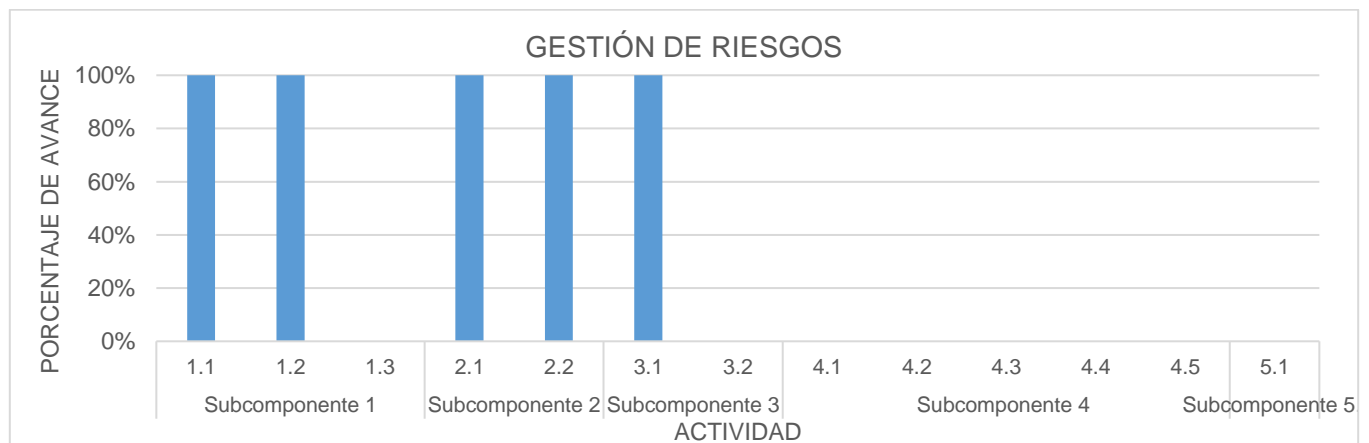
La auditoría inicia una vez que la Secretaría de Planeación ha llevado a cabo el monitoreo como Segunda Línea de Defensa y ha consolidado la información obtenida. Esto implica revisar los registros, documentación y evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades propuestas en cada uno de los componentes.


Una vez completado el proceso de evaluación, la Oficina de Control Interno emite un informe detallado que incluye los resultados de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Este informe se utilizará para fortalecer la gestión interna y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

## 3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

#### 3.1.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Las actividades que conforman este componente tienen un enfoque basado en riesgos y se evalúan con el fin de identificar las medidas que se han implementado para dar cumplimiento a la misión de la Gobernación de Cundinamarca.

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de gestión de riesgos del PAAC, en el primer cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron cinco subcomponentes con trece actividades, el cual obtuvo un avance acumulado del 38%.


De la evaluación realizada, se resalta que para el primer cuatrimestre vigencia 2023, cinco actividades, 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1, ejecutaron el 100 % de lo propuesto. Llevando a cabo:

- Publicación y socialización de la política de administración de riesgos: E-PID-POL-002, versión 8, de la entidad.
- Consolidación de las matrices de riesgos de corrupción identificados por los procesos que componen el SIGC de la entidad.
- Realización de sesiones con los equipos de mejoramiento, para socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción, efectuar análisis de antecedentes, informes de monitoreo a los controles y contextos estratégicos de cada proceso.
- Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado en el portal web de la Gobernación de Cundinamarca.

En cuanto a las actividades 1.4, 4.2 y 5.1, no se presentaron reportes y avances para el primer cuatrimestre 2023. De acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto, sin embargo, es importante que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional.

Para la actividad 3.2, la evidencia adjunta no es suficiente para demostrar que se realizó la divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, consolidado a través de correo electrónico, a todos los servidores y contratistas. Es importante que la Gerencia de Buen Gobierno avance en la ejecución de esta actividad antes de que finalice el primer semestre del 2023, con el fin de que los servidores públicos conozcan los riesgos identificados a los que están expuestos y dar cumplimiento a la actividad programada. Asimismo, es importante que cada proceso realice la actualización del mapa de riesgos a la vigencia 2023, con el fin de que no sólo quede el documento consolidado, sino que también se encuentre actualizado.

Por otra parte, en la actividad 4.1 no se reportó avance. La Oficina de Control Interno realizó verificación aleatoria a las actividades y evidencias de los planes de acción o mejoramiento de los riesgos de corrupción cargadas en Isolución y se logró verificar que a la fecha sí hay reportes en el aplicativo de los procesos verificados (transporte y movilidad, direccionamiento estratégico y articulación gerencial, evaluación y seguimiento). De acuerdo con lo anterior, es importante que la Gerencia de Buen Gobierno reporte los avances en el Plan Anual Anticorrupción, teniendo en cuenta que sí se realizaron acciones para dar cumplimiento a esta.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Por último, en las actividades 4.3 y 4.4 no se reportaron avance. Es importante que la Secretaría de Planeación junto con la Gerencia de Buen Gobierno revisen y determinen el responsable de llevar a cabo las actividades propuestas para estos lineamientos.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente gestión de riesgos de corrupción, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción I cuatrimestre, vigencia 2023.

### 3.1.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

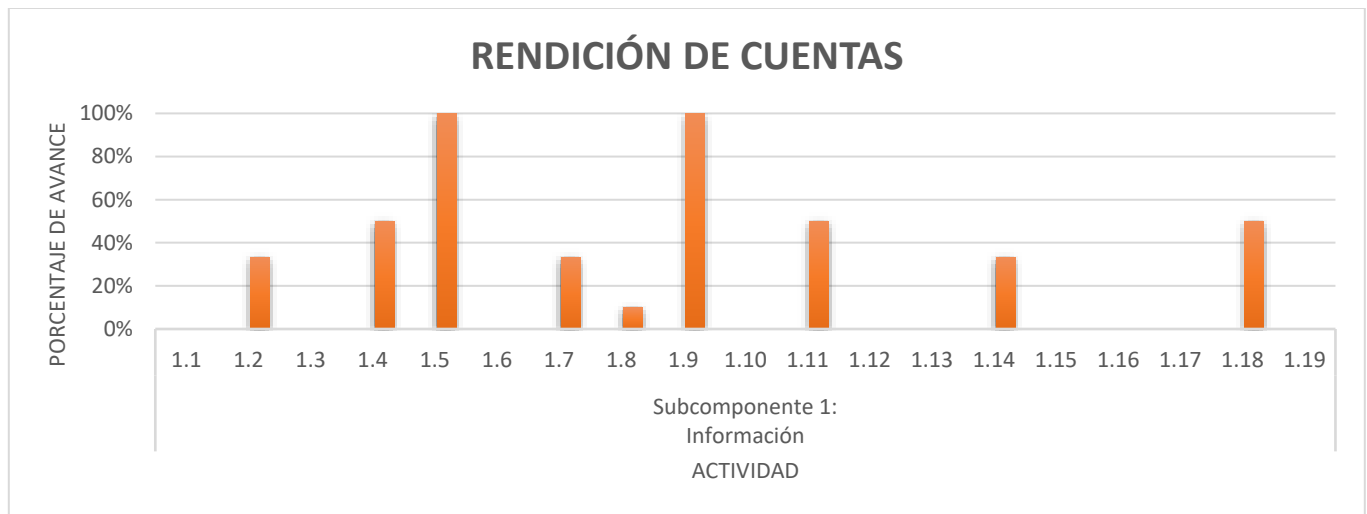
Durante la evaluación del componente racionalización de trámites, conformado por 24 actividades, se obtuvo un avance acumulado del 0%. Se constató que no se ha registrado ningún avance para el primer seguimiento; como resultado, se ha determinado que estos aspectos serán objeto de evaluación en los próximos cuatrimestres de la vigencia.


Es crucial resaltar la importancia del desarrollo de estas actividades programadas, las cuales tienen una fecha de inicio que abarca desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. Su ejecución es fundamental para lograr la ampliación de los canales de atención, reducir los costos de desplazamiento de los usuarios y mejorar la eficiencia administrativa en las secretarías responsables directamente, a saber, las secretarías de Hacienda, Salud y Educación. También es indispensable contar con las evidencias a tiempo para poder realizar la verificación.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente racionalización de trámites, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción I cuatrimestre, vigencia 2023.

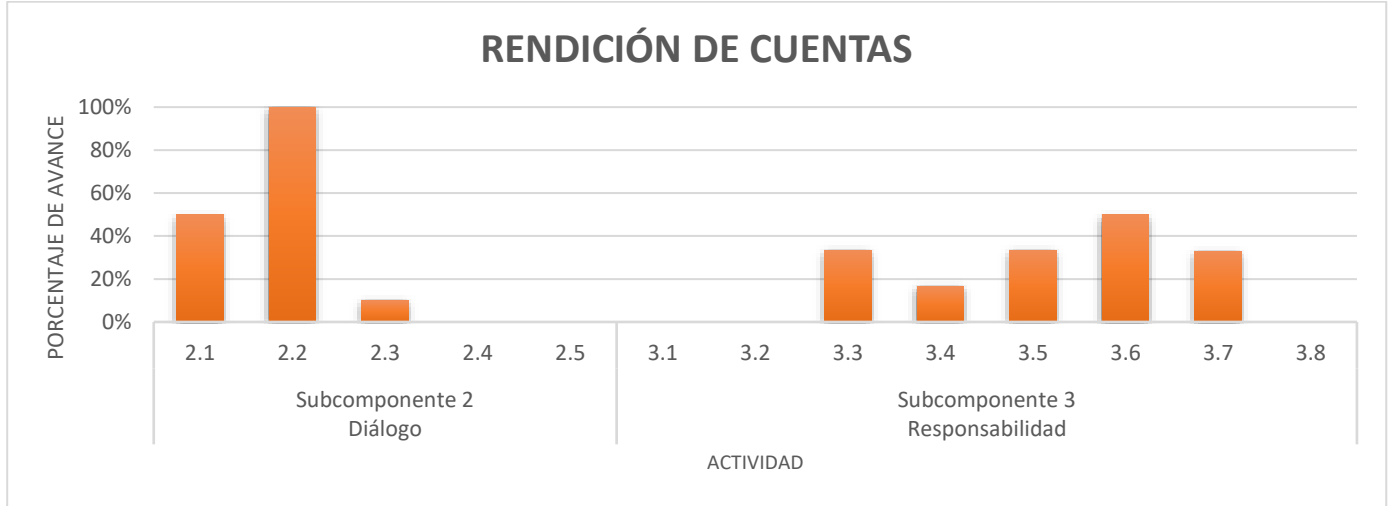
### 3.1.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Subcomponente 1



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### Subcomponente 2 y 3



En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de rendición de cuentas, en el primer cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron tres subcomponentes con treinta y dos (32) actividades y se obtuvo un avance acumulado del 26%.


De la evaluación realizada, se resalta que en las actividades 1.5, 1.9 y 2.2 se encuentran ejecutadas en su totalidad con un 100 %, dando cumplimiento a la ejecución de dos eventos de diálogo: Sistema General de Regalías (18 de abril) y políticas públicas (28 de marzo).

Las actividades 1.8 y 2.3 se encuentran con un avance del 10 %, a pesar de tener fecha programada para el siguiente cuatrimestre. Es importante que las entidades responsables efectúen las acciones necesarias para dar cumplimiento en el término establecido.

Para las actividades 1.4, 1.11, 1.18, 2.1 y 3.6 se evidencia un avance del 50 %, cumpliendo cabalmente con el indicador. Es importante que la Secretaría responsable continúe efectuando acciones que permitan dar cumplimiento total a lo propuesto.

Por otra parte, la actividad 1.1 cuenta con el 83,3 % de avance, puesto que quedó pendiente la socialización con Consejo Departamental de Juventudes y, de acuerdo con la información reportada por la Secretaría, debe realizarse en el próximo cuatrimestre.

La actividad 3.2 fue programada para el mes de febrero de 2023, sin embargo, no se reportó avance para este cuatrimestre, de acuerdo con la observación reportada en el PAAC “esta actividad se desarrollará en el mes de agosto, de acuerdo con los responsables del curso de Planeación (Dirección de Seguimiento y

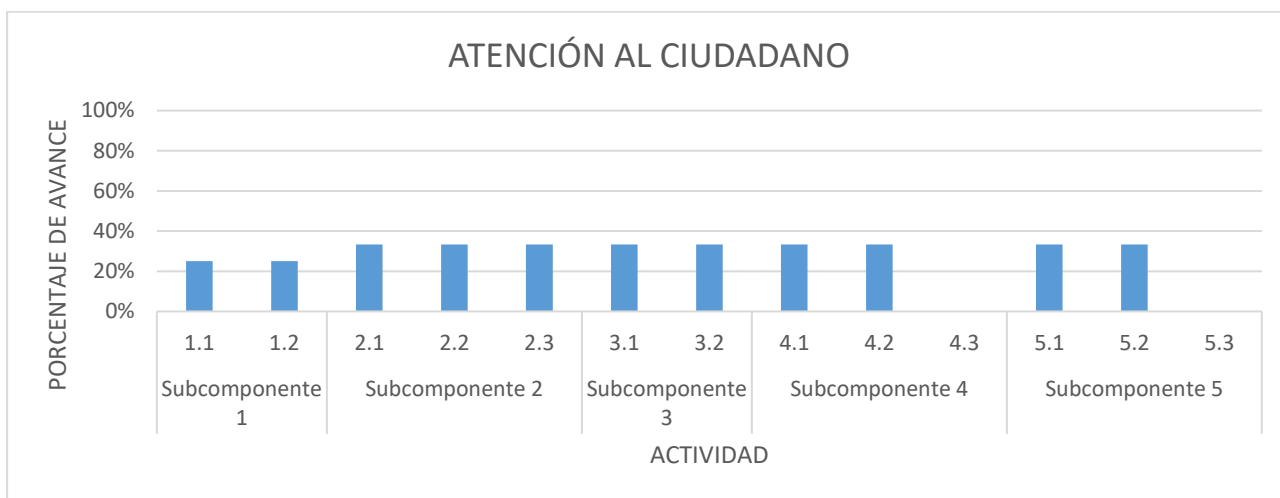
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Evaluación)”. Por lo anterior, es importante que la Secretaría de Planeación – Dirección de Seguimiento y Evaluación, la Secretaría de Gobierno y la Gerencia de Buen Gobierno tengan en cuenta el alcance al momento de programar una actividad, para que exista una óptima ejecución frente a las fechas programadas y así cumplir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad cundinamarquesa.

Finalmente, las actividades 1.3, 1.10, 1.12, 1.15, 1.16, 1.17, 1.19, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2 y 3.8 no reportan avance (0 %), en vista de que las fechas están programadas para desarrollarlas en los siguientes dos cuatrimestres de la vigencia 2023. Es importante que las entidades responsables tengan en cuenta su programación en las fechas posteriores al primer cuatrimestre para darles una ejecución efectiva y evitar que se materialicen riesgos.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente rendición de cuentas, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción I cuatrimestre, vigencia 2023.


### 3.1.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO



Este componente está basado en mecanismos para mejorar la atención al usuario. En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente atención al usuario del PAAC, en el primer cuatrimestre del 2023 se determinó que se programaron cinco subcomponentes con trece actividades y se obtuvo un avance acumulado del 29%.

De la evaluación realizada, se resalta que las actividades 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 presentan un avance del 33,3 %. Lo que indica que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto.



	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

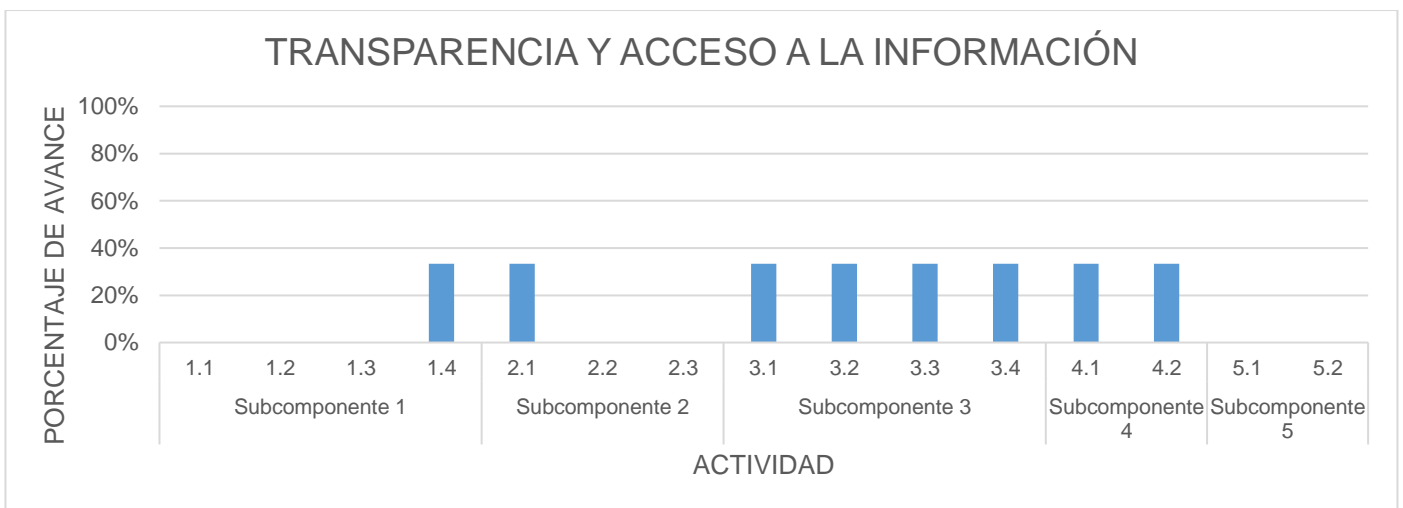
La actividad 4.3 no presentó reporte y avance para el primer cuatrimestre 2023, de acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto, sin embargo, es importante que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional.

En cuanto a la actividad 5.3, la evidencia adjunta no es suficiente para demostrar la mejora de la implementación, puesta en marcha y el funcionamiento de la herramienta Ventanilla Única Virtual. Es fundamental contar con los soportes adecuados, que demuestren el cumplimiento a la meta o producto, y llevar a cabo la revisión y posterior evaluación.


Además, las actividades 1.1 y 1.2 presentan un avance del 25 %. Es fundamental que la Secretaría General realice los tres Comités de Atención al Usuario que hacen falta de acuerdo con la actividad propuesta en lo que queda de la actual vigencia. Asimismo, se debe asegurar que se socialice el protocolo de atención al usuario para los servidores Públicos de la Gobernación de Cundinamarca, durante toda la vigencia.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente atención al usuario, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción I cuatrimestre, vigencia 2023.

### 3.1.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



La importancia de este componente radica en la garantía del derecho fundamental de acceso de toda persona a la información pública, en posesión o bajo control de los sujetos obligados establecido por la Ley 1712 de 2014. A través de este componente, la ciudadanía puede establecer e implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión administrativa que le permitan a la entidad garantizar el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos, mediante la divulgación proactiva de la información pública, la

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

respuesta oportuna, adecuada, veraz y accesible a las solicitudes de información realizadas y al tratamiento adecuado de la información, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.


En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de transparencia y acceso a la información del PAAC, en el primer cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron cinco subcomponentes con quince actividades y se presentó un avance acumulado del 17%.

De la evaluación realizada, se resalta que las actividades 1.4, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2 obtuvieron un 33.3% de ejecución para este cuatrimestre, lo que indica que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto en lo que va de la vigencia; sin embargo, requieren de tiempo de acuerdo con la meta o producto plasmado. Es importante que las entidades responsables continúen trabajando, con el fin de cumplir con los tiempos y propender por la mejora continua en la Gobernación.

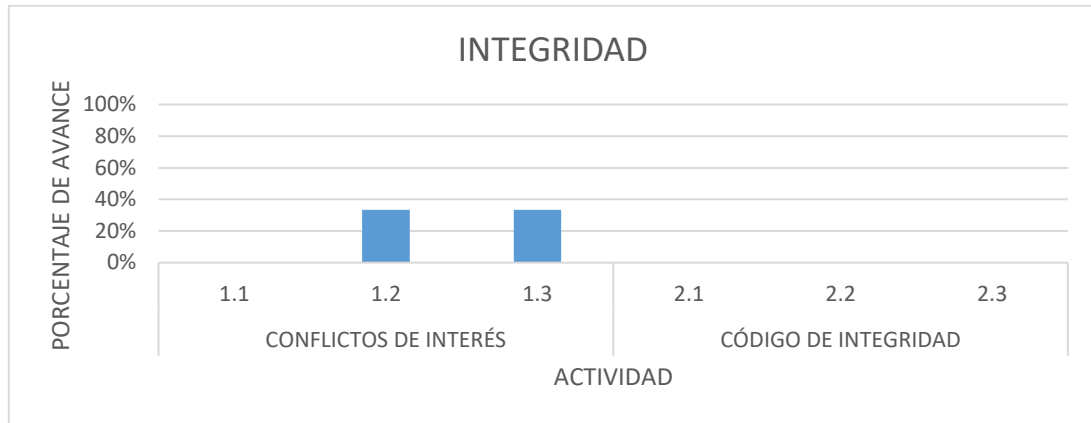
En cuanto a las actividades 1.3, 2.2, 2.3, 5.1 y 5.2, no se presentaron reportes y avances para el primer cuatrimestre 2023. De acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto, sin embargo, es importante que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional.

Para la actividad 1.1, la evidencia adjunta no es suficiente para demostrar que se realizaron los encuentros regionales de transparencia. La Gerencia de Buen Gobierno debe asegurar que se programen tres encuentros, de acuerdo con la meta o producto y la fecha establecida.

En la actividad 1.2 no se reportó avance. Es importante que la Gerencia de Buen Gobierno emita comunicación para brindar los lineamientos para la actualización de los micrositos y el portal web de la Gobernación de Cundinamarca, acorde a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la importancia de que todos se encuentren actualizados y el monitoreo que se debe efectuar desde la segunda línea de defensa para verificar su cumplimiento.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.6. INICIATIVA ADICIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD




La integridad y la legalidad son motores para la implementación del MIPG; en ese sentido, es fundamental que desde el direccionamiento estratégico y en la planeación, la política de integridad sea tenida en cuenta por las entidades, con el fin de brindar soporte normativo e institucional.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente política de integridad del PAAC, en el primer cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron dos Subcomponentes con seis actividades y un avance acumulado del 17 %, resultado del promedio aritmético del avance de las actividades que lo componen. Es importante precisar que en mesa de socialización se informó de un 33% de avance dada la confianza en la fórmula plasmada en papel de trabajo y que por medio del presente se corrige y precisa. Así mismo, se informa que se actualizará lo publicado en página web de la Gobernación corrigiendo el valor de 33% a 17%.

Así, las actividades 1.2 y 1.3 obtuvieron un 33.3 % de ejecución para este cuatrimestre, lo que indica que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto en lo que va de la vigencia; sin embargo, requieren de tiempo de acuerdo con la meta o producto plasmado. Es importante que las entidades responsables continúen trabajando con el fin de cumplir con los tiempos y propender por la mejora continua en la Gobernación.

La actividad 1.1 no reportó avance para este cuatrimestre. La Secretaría de la Función Pública debe elaborar dos capacitaciones anuales de la Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano.

En cuanto a las actividades 2.1, 2.2, 2.3, para el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, no reportaron avance. De acuerdo con la observación de la Secretaría de la Función Pública, el plan de apropiación frente al Código de Integridad inicia a partir del mes de abril. Es importante que la entidad tenga presente la meta o producto y el indicador para dar cumplimiento en el tiempo establecido.


	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Por otro lado, desde la evaluación a la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, se ha evaluado la percepción del Código de Integridad en la entidad, ya que es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, encontrando que existen debilidades en cuanto a la apropiación del Código de Integridad. Es importante crear estrategias para fortalecer el conocimiento y aplicación del Código de Integridad en la entidad.

### 3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tabla 1. Evaluación de Riesgos

Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del Control
Atención al usuario	Posible afectación reputacional, económica y demandas jurídicas o acciones de tutela por la no contestación de las PQRSDF dentro de los tiempos de respuesta establecidos por la ley vigente (Ley 1755 de 2015 y demás conexas)	El director de Atención al Usuario, para el año en curso, asignó servidor público y por prestación de servicios para realizar seguimiento y control a la contestación de las PQRSDF en tiempos de ley, socializando los resultados del indicador de oportunidad en la respuesta en la reunión mensual de administradores. En caso de que no se pueda cumplir con el cronograma establecido, se reprograma la reunión. Evidencia: Informe mensual y trimestral, acta de reuniones	Cumple. Se evidencia reporte, Informe socialización trimestral del indicador de oportunidad en la respuesta de PQRSDF, elaborado y firmado por la Dirección de Atención al Usuario, en el cual se aprecia la obtención de un porcentaje de oportunidad de respuesta del 90,38 %.
Gestión documental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, pecuniarias y reprocesos administrativos, debido al desconocimiento de los procedimientos, causando pérdida de información en los archivos de gestión y archivo central.	La directora de Gestión Documental delega al técnico operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la Gobernación. Estas serán desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de Administración de Archivo de Gestión. En caso tal de que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, esta será reprogramada en el siguiente trimestre. Evidencia: cronograma y listado de asistencia	Cumple. La Secretaría General realizó el "cronograma trimestral visitas y asesorías" del I trimestre año 2023, en el que se encuentran las fechas en que se llevó a cabo la verificación de TRD y asesoría de los procedimientos. Asimismo, se encuentran las actas de verificación de aplicación de las TRD de las visitas realizadas en la que se encuentran los hallazgos y compromisos adquiridos por la entidad.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


### 3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tabla 2. Criterios evaluados por proceso

Componente evaluado	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
Información y comunicación	La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes	Cumple	De acuerdo con las actividades evaluadas en el componente de rendición de cuentas, se evidencia que la entidad responde por escrito en el término de quince días hábiles a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas por el medio en que se recibió. Adicionalmente, para la vigencia se tiene programado socializar por redes sociales y correo electrónico el diligenciamiento de la encuesta, para priorizar temas para la audiencia pública por parte de la ciudadanía y los grupos de valor
Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Cumple parcialmente	Frente al componente gestión de riesgos de corrupción, las actividades 4.3 y 4.4 no se pudieron evaluar de manera precisa, debido a que se identifica como responsable a la Primera y Segunda línea de Defensa (líderes de procesos con riesgos de corrupción identificados), siendo estos quienes desarrollan la actividad en cada proceso, pero no se especifica una sola área responsable de validar el cumplimiento de estas actividades.
Evaluación de riesgos	Monitorear permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI	No cumple	No se evidencia el monitoreo efectuado al contexto estratégico en cuanto a los factores internos y externos.

### 4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

Las actividades 4.3 y 4.4 del componente gestión de riesgos de corrupción no se pudieron evaluar de manera precisa. Esto, debido a que se identifica como responsable a la Primera y Segunda línea de Defensa (líderes de procesos con riesgos de corrupción identificados), quienes desarrollan la actividad en cada proceso, pero no se especifica una sola área responsable de validar el cumplimiento de estas actividades.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Para la evaluación del componente racionalización de trámites no se reportaron avances para la verificación del primer seguimiento, por lo que no fue posible llevar a cabo un análisis de las pruebas que respaldan las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno.

## 5. RESULTADOS DE AUDITORÍA


TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas		
Oportunidades de mejora	3	5.2.1 5.2.2 5.2.3
Incumplimientos		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

### 5.1. FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas para este cuatrimestre.

### 5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Las actividades 4.3 y 4.4 del componente de gestión de riesgos de corrupción tienen como responsables a la Primera y Segunda línea de Defensa (líderes de procesos con riesgos de corrupción identificados), pero no es claro que área es la responsable de validar que los procesos revisen y actualicen el contexto estratégico, dejando evidencia de esta revisión. Es importante definir quién, desde su rol como Segunda Línea de Defensa, va a validar el cumplimiento de esta actividad, ya que es un insumo importante para la actualización de los mapas de riesgos, garantizando que los procesos identifiquen aquellas debilidades que pueden convertirse en posibles riesgos de corrupción.
- La actividad 3.2 del componente de rendición de cuentas, subcomponente de responsabilidad, fue programada para el mes de febrero de 2023, sin embargo, no se reportó avance para este cuatrimestre, de acuerdo con la observación reportada en el PAAC. Esta actividad se desarrollará en el mes de agosto, de acuerdo con los responsables del curso de planeación (Dirección de Seguimiento y Evaluación). Por lo anterior, es importante que la Secretaría de Planeación – Dirección de Seguimiento y Evaluación, la Secretaría de Gobierno y la Gerencia de Buen Gobierno tengan en cuenta el alcance al momento de programar una actividad, para que exista una óptima ejecución frente a las fechas programadas y así cumplir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad cundinamarquesa.
- Para el componente de racionalización de trámites es esencial avanzar en las actividades propuestas y contar con las correspondientes evidencias para evaluar el progreso. En el primer seguimiento, no se reportaron avances en estas actividades. Para garantizar el éxito se deben implementar medidas para impulsar la ejecución de estas, asegurar el cumplimiento de los objetivos y contar con evidencias

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

sólidas que respalden los avances. Se requiere un enfoque diligente y comprometido, así como una documentación adecuada por parte de las secretarías para lograr avances significativos y mejorar continuamente.

## 6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva presenta las siguientes conclusiones:


De manera general, para el primer cuatrimestre se obtuvo un avance acumulado del 21%.



Para el componente de gestión de riesgos de corrupción se concluye que hubo un avance acumulado del 38%. Es importante identificar una entidad responsable para dar cumplimiento a las actividades 4.3 y 4.4, con el fin de evitar que se materialicen riesgos y desarrollar adecuadamente lo establecido.

Para el componente de rendición de cuentas se concluye que hubo un avance acumulado del 26%. Se destacan las actividades 1.5 y 1.9 del subcomponente de información y la actividad 2.2 del subcomponente de diálogo, ejecutadas en su totalidad con un 100 %, toda vez que se llevaron a cabo dos diálogos: Sistema General de Regalías y políticas públicas.

Para el componente de racionalización de trámites se concluye que no hubo avance porque no se reportaron evidencias para este cuatrimestre. Por lo anterior, se resalta la importancia de monitorear y documentar adecuadamente el avance de las actividades planificadas, así como de contar con evidencias que respalden el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se deben tomar medidas correctivas y asegurar una gestión más efectiva en los seguimientos futuros para lograr un progreso significativo en el cumplimiento de las actividades propuestas.

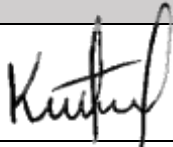
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Para el componente de atención al usuario se concluye que hubo un avance acumulado del 29%. Se resalta que se ha realizado una adecuada ejecución de las actividades, dando cumplimiento a lo propuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para el componente de transparencia y acceso a la información se concluye que hubo un avance acumulado del 17 %. Para este seguimiento hubo nueve actividades que no fueron ejecutadas, lo cual representa el 60% frente al total. Es importante que las secretarías implementen acciones, con el fin de iniciar su ejecución y evitar que se materialicen riesgos o un bajo rendimiento en cuanto al cumplimiento del componente.

Finalmente, para el componente de integridad se concluye que hubo un avance acumulado del 17%. De acuerdo con las observaciones, es importante que una vez se inicie la apropiación del Código de Integridad, se lleve el repositorio de evidencias de la implementación, toda vez que es fundamental para evaluaciones futuras.

**Elaboró:**



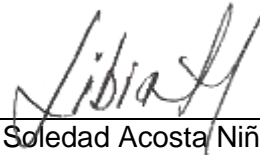
Karol Mishelld Tausa García  
Líder de auditoría



Ruby Nelcy Romero Hernández  
Auditora

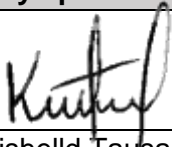


Valerie Hernández Sánchez  
Auditora



Libia Soledad Acosta Niño  
Auditora

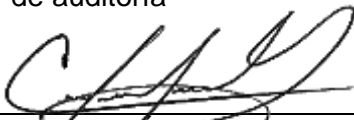
**Revisó y aprobó:**



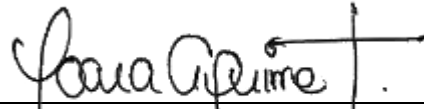
Karol Mishelld Tausa García  
Líder de auditoría



Yuly Andrea Huertas Alonso  
Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno



Camila Andrea Avila Millán  
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres  
Jefe de la Oficina de Control Interno